

**35º Curso Anual de Derechos Humanos 2017.**  
**DERECHOS HUMANOS PARA UNA JUSTICIA GLOBAL**

**BASES PARA LA PRESENTACIÓN Y CONCESIÓN DE TRES BOLSAS  
DE VIAJE Y ESTANCIA DE FORMACIÓN EN BARCELONA**

**Institut de Drets Humans de Catalunya - IDHC**  
*Barcelona, noviembre 2016*

## 1.- Personas destinatarias

La bolsa de viaje y estancia de formación está dirigida a personas que estén residiendo en el momento del curso, independientemente de su nacionalidad, en algún país de América Latina.

Además, deberán:

- acreditar experiencia en el ámbito de la promoción y defensa de los derechos humanos y la justicia global;
- garantizar y justificar el efecto multiplicador de los conocimientos adquiridos durante del curso.

## 2.- Objetivo

Las bolsas consisten en 1.500 euros para sufragar los gastos del viaje y la estancia en Barcelona durante las tres semanas de duración del 35º Curso de Derechos Humanos, así como en la exención de la matricula del curso.

Si la dotación de la bolsa (1.500 euros) no es suficiente para sufragar los gastos del viaje, alojamiento y manutención durante las tres semanas de duración del curso, las personas beneficiarias se comprometen a asumir los gastos que excedan esta dotación. El IDHC en ningún caso sufragará ningún gasto que exceda la dotación de la bolsa.

## 3.- Duración

El 35º Curso de Derechos Humanos tendrá lugar en Barcelona entre **del 13 al 30 de marzo de 2017**, ambas días incluidos.

## 4.- Incompatibilidad

Las personas beneficiarias de la bolsa no podrán optar a las prácticas o demás ayudas de formación que ofrece el IDHC en el marco del Curso.

## 5.- Solicitudes

### 5.1. Lugar, forma de presentación y documentación requerida

Los aspirantes deberán cumplimentar el formulario de solicitud electrónico, disponible en la página web del IDHC ([www.idhc.org](http://www.idhc.org)). En este se recoge toda la información obligatoria y necesaria para realizar la solicitud.

- a. Información personal
- b. Información laboral, si procede
- c. Experiencia en derechos humanos y justicia global
- d. Información académica, si procede
- e. Documentación
  1. Carta de motivación para la realización del Curso de Derechos Humanos, en la que será necesario especificar los méritos, experiencia en el ámbito de los derechos humanos y la justicia global, así como la capacidad para difundir y utilizar los conocimientos adquiridos en el curso.
  2. Una o dos cartas de recomendación.
  3. Curriculum Vitae.

No se tendrá en cuenta cualquier otra documentación o información que no se encuentre incluida en el formulario. No se atenderán correos electrónicos ni otras comunicaciones referidas a las solicitudes.

### 5.2 Plazo

El plazo de presentación finalizará el **domingo 20 de noviembre de 2016 a las 23:59h (GTM)**. No se tendrán en cuenta las solicitudes recibidas fuera de este plazo.

## 6.- Resolución

La selección de las tres personas beneficiarias la llevará a cabo una comisión de adjudicación, formada por:

- El presidente del Institut de Drets Humans de Catalunya-IDHC
- Representante de LaFede.cat-Organitzacions per la justícia global
- Representante de la Direcció de Justícia Global y Cooperación Internacional del Ayuntamiento de Barcelona

Para la selección se valorará la trayectoria académica y profesional de las personas candidatas, así como la motivación para solicitar la bolsa y su capacidad para multiplicar y difundir los conocimientos adquiridos. La comisión de adjudicación podrá comunicarse con las personas candidatas para valorar su idoneidad.

Se comunicará la decisión de la comisión de adjudicación el **viernes 2 de diciembre de 2016**, haciéndose pública a la página web del IDHC y por correo electrónico a todas las personas solicitantes. No se atenderán comunicaciones referidas a la resolución de esta convocatoria.

## 7.- Aceptación y pago

- El importe de la bolsa se abonará en efectivo en Barcelona. En ningún caso se adelantará el pago: el 50% del importe se abonará el primer día del curso (13 de marzo de 2017) y 50% restante el último día (30 de marzo de 2017).
- Las personas beneficiarias tendrán que firmar un documento de aceptación de las condiciones específicas de la bolsa como condición previa para que el IDHC proceda a tramitar la misma. En caso contrario, la bolsa será adjudicada a otra candidatura.
- Con la aceptación de la bolsa, las personas beneficiarias se comprometen a compartir su experiencia en el ámbito de los derechos humanos y la justicia global durante el transcurso del curso en un taller de intercambio de experiencias organizado a tal efecto.

## 8.- Preinscripción al curso

- La presentación de una solicitud para la bolsa de formación no supone automáticamente la preinscripción al curso. La preinscripción al curso se realizará mediante el formulario online disponible en la página web del IDHC.
- El periodo de preinscripción e inscripción al curso estará abierto hasta el próximo 9 de marzo del 2017.

## 9.- Revocación

El derecho a la bolsa se extinguirá completamente en los siguientes supuestos:

- Si los datos o los documentos que sirvan de base para la concesión de la bolsa se demuestran falsos.
- Si la persona beneficiaria no asiste, como mínimo, al 80% de las sesiones del curso.
- Si la persona beneficiaria incumple cualquier de las otras obligaciones asumidas.
- Si hasta el **lunes 12 de diciembre del 2016** les personas beneficiarias no han firmado el documento de aceptación de la bolsa y/o no ha iniciado las gestiones para su estancia.